

Penonomé, 7 de febrero de 2022
DRCC-168-2022

KC

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

Mediante la presente se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación de la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto “**RESIDENCIAL SANTA ELENA II ETAPA**”, localizado en el corregimiento El Chirú, comunidad Buen Retiro, distrito de Antón, provincia de Coclé, cuyo promotor es **ROYAL CHINA, S.A.**

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,


CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Nº 016-2022

FECHA: 7 DE FEBRERO DE 2022

NUMERO DE EXPEDIENTE: DEIA-IIF-098-2021

PROYECTO: "RESIDENCIAL SANTA ELENA II ETAPA".

CATEGORÍA: II

UBICACIÓN: COMUNIDAD BUEN RETIRO, CORREGIMIENTO EL CHIRÚ, DISTRITO DE ANTÓN
PROVINCIA DE COCLÉ.

PROMOTOR: ROYAL CHINA, S.A.

CONSULTORES: ZULEIKA IBÁÑEZ Y EDUARDO RIVERA

Atendiendo el MEMORANDO-DEEIA-0051-2701-2022, recibido el 2 de febrero de 2022, donde envía el documento de la primera información complementaria sobre el referido proyecto para ser evaluado.

Después de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto, se concluye que la misma cumple con los aspectos formales, administrativos, técnicos y de contenido sobre los tópicos señalados.

En consecuencia se recomienda continuar con el proceso de evaluación.


CLAUDIO BERNAL R.

Jefe encargado de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
MIAMBIENTE-Coclé



DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRÍCA

327

Penonomé, 7 de febrero de 2022.
SOSH -23-2022.

Ingeniero
CLAUDIO BERNAL
Jefe de la Sección de Evaluación
De Impacto Ambiental (a.i)
En Su Despacho

Ingeniero Bernal;

En respuesta a la nota DRCC- SEIA -0019-2022, fechada el 4 de febrero del presente año; sobre el proyecto denominado “**Residencial Santa Elena II Etapa II**”, ubicado en el corregimiento, distrito de Antón; tengo a bien informarle que la Sección Operativa de Seguridad Hídrica, luego de ver las aclaraciones del promotor, con respecto a la zona de protección del bosque de galería y el área de servidumbre pluvial, es importante aclarar estos conceptos, ya que existen diferencias en su interpretación en campo, pero en base a las respuestas de ampliación, hay que mencionar el cumplimiento de la Ley Forestal, como se interpreta en las imágenes y se aclara el retiro de 10 metros mínimos (ancho de la Franja Forestal) de la fuente hídrica, (Quebrada Ciénega Larga), tal cual, como se manifiesta en los artículos 24 de la normativa.

Es importante el cuidado y conservación de esta fuente hídrica, ya que la misma beneficia a diferentes fincas, que se dedican a la actividad agropecuaria y agrícola, en sectores aguas abajo del proyecto, y además la fuente es utilizada por sistemas de riego, autorizadas mediante concesiones de agua vigentes, razón por la cual es importante mantener su calidad y cantidad.

Sin más que aportar,

Atentamente,


ING. OKIR O. ORTEGA F.
Jefe de la Sección Operativa
de Seguridad Hídrica.
MIAMBIENTE- Coclé


OO/BOH
Archivos



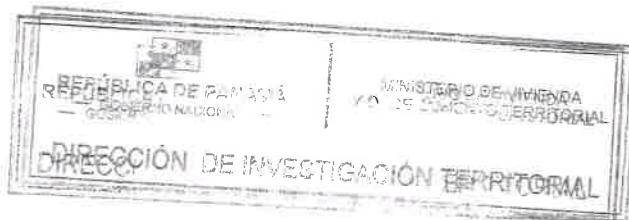
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

300

Panamá, 3 de febrero de 2022

N° 14.1204-015-2022

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS-0018, 0017, 0006 y 0016-2022, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. Construcción de Centro Comercial, Expediente DEIA-II-F-026-2020.
2. Residencial Santa Elena, Expediente DEIA-II-F-098-2021.
3. Extracción de Material Pétreo de Rio Varadero, Acopio de Material y Planta Trituradora para Proyecto de Diseño y Construcción de la Rehabilitación de la Vía Atalaya – Mariato - Quebro- Las Flores y Mejoramiento del Ramal a Varadero, Provincia de Veraguas Panamá, Expediente DEIA-II-IM-108-2021.
4. Residencial Praderas de Las Lomas, Expediente DEIA-II-F-095-2020.

Atentamente,



Arq. LOURDES de LORE
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.
LdeL/



305

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, “**Residencial Santa Elena**”, a desarrollarse en el Corregimiento y Distrito de Antón. Provincia de Coclé.

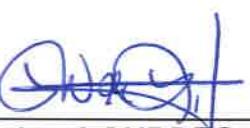
Expediente DEIA-II-F-098-2021.

La información complementaria contiene un total de Trece (13) preguntas, formuladas por MI AMBIENTE y otras Unidades Ambientales Sectoriales.

En el Informe de Evaluación enviado, de acuerdo a nuestra competencia, el proyecto cuenta con la Resolución No. 737-20 (23 de noviembre de 2020) “Por la cual se aprueba la propuesta de suelo, zonificación y se da concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado “**RESIDENCIAL SANTA ELENA**”, ubicado en el corregimiento de Antón, distrito de Antón, provincia de Coclé.

- El Promotor deberá presentar el plano que aprueba la Resolución No. 737-20 (23 de noviembre de 2020), donde se puede constatar el área tanto de la planta de tratamiento, como la del Centro Parvulario.
- El proyecto deberá contar con la revisión en etapa de anteproyecto y construcción de urbanización por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.


RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
3 de febrero de 2022

V°B°: 
Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial